

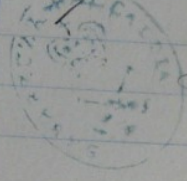
En el lugar de Maravilla a siete de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, por el Ayuntamiento del mismo que en mayoría se ha reunido en su Sala Municipal para celebrar sesión ordinaria como día usual de al efecto; y después de darse lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y haciéndole notar la falta de los Sres. Concejales D.^o Don Ventura y D.^o Segundo quem por encontrarse ausentes, se tomaron por unanimidad y conformidad los acuerdos siguientes.

1.^o Se dio cuenta del reparto parcelario surtido en el D. O. N.^o 38 y cuota que corresponden de pagar a este Municipio, disponiendo que se fran la oportuna nota a la Depositaria Municipal para que por el For Depositario se verifique el pago de las 188 pesetas para el día 1.^o de Mayo próximo.

2.^o Se dio también cuenta del Decreto recaído en la instancia solicitando permiso para verificar la tirada de "Sabandera" toda vez que el año último pasado no tuvo efecto por falta de licitador, disponiendo que a ser posible y si el anuncio puede tener cabida en el 1.^o Boletín Oficial se proceda a la subasta de dicha tirada en la forma concebida por el Decreto el día 15 del mes actual a las 11 de su mañana y si no el día 21 que es Domingo para los efectos del concurso.

Se abrió el día 2.^o de abril con tiempo oportuno al For Capellan de la Parroquia de San Miguel de Villavieja de la que se tenga presente este punto en la venta que como de costumbre se haga con el Santo

Segu
Una vez terminados los asuntos que tratan se dio por
terminada la sesion de que se levanta esta
acta que la firman todos los tres concurrentes
de que certifico.



Feliciano Sepulveda

Lucio Ochoa Bibiano Martinez

Epijanio Onanaga Minuto Ortega

Manuel Pizarra

En el lugar de Abárrera o vicentino de Abril de mil ochocientos noventa y cinco; por el Ayuntamiento del mismo que en mayoría se halla reunido en los salones municipales para celebrar sesión ordinaria como día señalado al efecto; y después de darse lectura al acta de la sesión ordinaria que fue aprobada, se tomaron por unanimidad y conformidad los acuerdos siguientes.

- 1.º Se disponga al público el escrito referente a las Cédulas personales recibidas según el pedido que se hizo para el ejercicio actual de 1894 a 1895 por si alguno quisiera tomarla para los dos meses que restan; y que en dicho escrito se haga saber también que las cédulas del ejercicio veniente de 1895 a 1896 han de tomarse con arreglo a la instrucción siguiente: Todos los obligados al impuesto o sea desde los 16 años en adelante serán responsables del pago los caberos de familia.
 - 2.º Suscribir los libramientos del gasto que a ha originado con el caballo elemental del pueblo desde el 5 de Enero último hasta el de ayer en que ha estado en casa de Rafael Guerrero;
 - 3.º Que en este día se publique un bando haciéndole saber al vecindario que para toda clase de ganados de cetración del ganado de rija, quedan cerrados los términos de Gran en este en absoluto para todos los ganados, y el de Blquer para todos excepto para el de rija, entendiéndose cerrados dichos términos hasta tanto que por el Ayuntamiento se disponga la apertura de los mismos.
- De que se levanta este acta que la firmo

todos los tres concejales concurrentes de que con
sistia.



Solicito e implico

Lucio Ordoñez Bibiano Martínez

Epifanio Onanog Segundo Arce

Antonio Ortega

Miguel Zamuelles

J

En el lugar de Aberrador a veintinueve de
 Abril de mil ochocientos noventa y cinco; por
 el Ayuntamiento del mismo que en un sala
 consistorial se halla reunido para celebrar
 sesión extraordinaria previa y especial con-
 vocatoria al efecto, se dispuso: que en vir-
 tud de la mucha cantidad de tierra que
 se encuentra raigada y errameada por efec-
 to de las nieves de invierno y del fuerte
 viento de los días pasados y cuya noti-
 cia la ha tenido hoy el Sr. Presidente,
 se publique inmediatamente un bando,
 haciendo saber al vecindario, que no
 debe se profiere en manera alguna a
 tomar tierra de la que se menciona, en la
 inteligencia; que al que se denunciare como
 infractor a esta disposición, se le casti-
 gará desde luego conforme a la ley corres-
 pondiente, y que en su consecuencia, se le da
 orden terminante de que denuncie a todo
 el que encuentre en dicha tierra que se
 encuentra en el párrafo con Hirién, cuya
 orden se le tramite al Guarda de Monte
 para los efectos del cumplimiento de su
 cometido. De que se levanta esta cota que
 la firman todos los concurrentes de que certifico.

Feliciano Repubierto

Lucio Uchoay

José Encerra Epifanio Oranuz

Amato Ortega Bibiano Martinez

Miguel Pizomulle

En el lugar de Maravero a veintiocho de Abril de mil ochocientos noventa y cinco; por el Ayuntamiento del mismo que en mayoría se halla reunido para celebrar sesión ordinaria como de costumbre al efecto y después de darse lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y salida al despacho ordinario y haciéndose constar la falta del Sr. Conde D. Juan por hallarse ausente, se tomaron por unanimidad y conformidad los acuerdos siguientes.

1.^o Designar el local de la escuela de niñas como único docente y capar, para que en él se verifique el Domingo 1.^o de Mayo próximos las elecciones municipales, haciéndole saber al secundario por medio de edicto que se firmará en el sitio de costumbre el Domingo inmediato anterior a la elección.

2.^o Que en el padrón de títulos personales para el próximo ejercicio de 1835 a 1836, se incluyan también para evitar responsabilidades los sirvientes varones y hembras forasteros que se encuentren en el pueblo por vía manifiesta de los años que los tengan.

3.^o Se oficie al Sr. Gobernador en cumplimiento de la Circular del Sr. Subsecretario de la Gobernación inserta en el P. O. N.º 109, no haber ocurrido en este pueblo fallecimiento alguno por la enfermedad de viruela en el último quinquenio.

4.^o Que el Miércoles próximo como primeros de mes, se presenten las cuentas del mes actual de Abril por vía de presentación de las listas por los respectivos Guardas, y que las multas

que se impongan y se tienen en cuenta y que se deben
 se cobren en lo sucesivo en papel de multas munici-
 cipales de que se provea a la Depositaria pre-
 tendido para requirirlos en Secretaría.

5.ª Todas las cuentas de denuncias de los cuatros me-
 ses primeros del presente año ó sea de Enero, Fe-
 brero, Marzo y Abril, fueron aprobadas en todas
 sus partes puesto que no ocurre hacer obser-
 vación alguna sobre las mismas, disponiendo
 que en lo sucesivo se cobren todas las multas en
 el papel municipal correspondiente.

6.ª Se facilita al Ex. Alcalde de Hixien la nota
 que pide en su oficio del día 25 respecto al
 pago de la hacienda con el mismo.

En cuyo estado y no teniendo mas asuntos que
 tratar se dio por terminada la sesión de que
 se levanta esta acta que la firman todos
 los Ex. Concejales concurrentes de que certifico.

Delicias el Edilicente Epifanio Onanua

Lucio Choay José Encarna Amato Ortega

Bibiano Martínez

Miguel Pizarra

Foris